



Radicado: D 202507000291

Fecha: 29/01/2025



Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura Pública No. 1020 del 31 de mayo de 1979, se constituyó la “**EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA**”, como una sociedad de Responsabilidad Limitada entre entidades de derecho público, perteneciente al orden municipal, con el objeto de planear, construir, operar, controlar y mantener uno o varios modos o sistemas de transporte.

Que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: (a) La Junta de Socios que la integran los socios; (b) La Junta Directiva integrada por 9 miembros y (c) El Gerente General.

Que para 21 de enero de 2025 se citó a los integrantes de la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA, a sesión ordinaria del 29 de enero de 2025, a las 10:00 am.

Que conforme lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador para la Junta Directiva, en la doctora **YULI VALENTINA WITTINGHAM VILLAMIL** identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.476.013, Asesora adscrita al Despacho del Gobernador.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento de Antioquia;

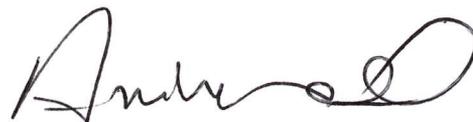
DECRETA

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

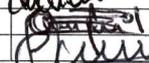
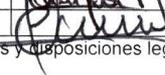
Artículo 1º. Delegar en la doctora **YULI VALENTINA WITTINGHAM VILLAMIL** identificada con cédula de Ciudadanía No.1.032.476.013, Asesora adscrita al Despacho del Gobernador, la representación del Gobernador en la sesión de la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA, a realizarse el 29 de enero de 2025.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		27/01/25.
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		27/01/25.
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		27/01/25.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma